

RESUMEN

La tesis pretende mostrar cómo se protege jurídicamente a la biotecnología en nuestro país, más específicamente en relación al sistema de propiedad intelectual (patentes y obtentores vegetales), estudiando para ello los ordenamientos jurídicos vigentes y aplicables en nuestro país en relación al tema.

Se hablará de la patentabilidad de la biotecnología y de la protección que se le brinda en nuestro país a las nuevas plantas a través de los títulos de obtentor y de las patentes. Lo anterior, tomando en cuenta que los convenios internacionales de los que México es parte también son, de acuerdo al artículo 133 constitucional, Ley Suprema. Por ello no sólo se hablará de lo que estipula la Ley de Propiedad Industrial y la Ley Federal de Variedades Vegetales, sino que también será necesario exponer qué dicen y qué impacto tienen en este tema, la adhesión de México a los acuerdos y organizaciones más importantes como son: el Convenio de Paris, el ADPIC, el Convenio UPOV, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, entre otros que México ha suscrito y que se encuentran vinculados con nuestro tema.

Así mismo, se llevará a cabo la comparación con el sistema europeo y con el sistema norteamericano para poder así notar algunos de los aciertos y deficiencias de nuestro sistema jurídico.

Esta tesis expondrá:

- Qué es y qué abarca la biotecnología en la actualidad, así como los impactos sociales y económicos que puede plantear la biotecnología y la problemática jurídica que se vincula con ello.
- Cuál es la legislación aplicable en México de Propiedad Intelectual relacionada con la biotecnología. Esto es, tanto la nacional como la que ha surgido como consecuencia de tratados y convenios internacionales.
- Un análisis de los artículos más destacados en función de la biotecnología en la Ley de Propiedad Industrial.
- Los posibles delitos, infracciones y sanciones que pueden existir en materia de propiedad intelectual relacionada con la biotecnología en nuestro país.
- Algunos de los mecanismos que se encuentran vigentes respecto a la protección jurídica de la biotecnología en la Unión Europea y en Estados Unidos. Se escogen Europa y Estados Unidos, por ser representativos de avances científicos, tecnológicos y jurídicos, a la vez de existir un intenso contacto entre México y esos países.
- Algunas observaciones sobre los éxitos de nuestro país y en cuanto a posibilidades de subsanar vacíos jurídicos.